

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

En Villa del Río, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo Y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales, D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D^a. Laura Alarcón Eslava y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a Ana María Ramírez Romero (Grupo Municipal Socialista).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/10/2022).

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE 2022.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor, que da lectura en este Pleno por indicación del Sr. Alcalde, a los datos más relevantes acerca del número de facturas





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

registradas y pagadas. Manifiesta que el período medio de pago del tercer trimestre ha sido de 5,19 días.

Terminada la lectura del informe toma la palabra el Sr. Morales para manifestar que de acuerdo con el informe de Intervención, no se ha cumplido con el plazo de ejecución de las obras de la residencia de ancianos tal como se contemplaba en el Pliego; respecto a la ayuda a domicilio no existe informe anual.

Respecto a las hora extraordinarias se han incrementado en más de un 10%. Finalmente señala que no se controla la ejecución de las obras (en relación con las licencias de obras) lo que puede suponer pérdida de ingresos. Termina su intervención se señalando que todo esto lo apuntan a efectos de que se controlen las recomendaciones del informe. Respecto al citado informe, aclara el Interventor que éste ya ha tenido entrada.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para señalar que respecto a la cuestión planteada del informe y de la residencia se han constituido dos Comisiones de seguimiento para aclarar estas cuestiones. Igualmente, en relación con la residencia, se pregunta cómo se puede poner en duda el cumplimiento de plazos después de haber resuelto tantísimos temas que quedaron pendientes después de su construcción, citando a modo de ejemplo la instalación eléctrica.

Por otro lado señala que se ha presentado Proyecto básico de la ampliación que está pendiente de ser autorizado pero la demolición, (que ya se podría haber hecho) de nuestro almacén(afectado por la ampliación) no se va a ejecutar hasta que no se vaya a construir el nuevo edificio.

En relación con las horas extras, señala que es consciente de ello pero no se va a hacer una feria sin prestar servicios mínimos. El Sr Morales terminó su intervención diciendo que esa empresa adjudicataria del contrato de la residencia no ha cumplido los compromisos de los plazos y, que toda la partida de extraordinarias no se ha gastado en emergencias.

Terminada su intervención el Pleno tomó conocimiento de dicho informe.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE 2022 E INFORME SOBRE EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE 2021.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor, que explica, por indicación del Sr. Alcalde, los datos más relevantes.

El Pleno tomó conocimiento del asunto en cuestión.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

5º.-DICTAMEN SOBRE SUBIDA SALARIAL ADICIONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Propuesta de Alcaldía que en su tenor literal es como sigue:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA. DICTAMEN SOBRE SUBIDA SALARIA ADICIONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

VISTO.- El artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, donde se establece que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO.- *El expediente de modificación de crédito número 19/2022, por los que se procede a dotar presupuestariamente de crédito en aquellas aplicaciones necesarias y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Aprobar la nueva masa salarial para el ejercicio 2022, la cual recoge, con efectos de 1 de enero de 2022, un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 2%, de conformidad con los artículos 19 y siguientes de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y un incremento adicional del 1,5% en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

SEGUNDO.- *Aprobar un incremento adicional del 1,5% a las retribuciones actuales de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial y del personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2022, equivalente al recogido en el punto anterior, siendo las nuevas retribuciones las siguientes:*

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 37.609,60 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 25.682,02 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.904,10 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 24.954,86 euros dividida en 14 pagas.

Fecha y firma electrónica. El Alcalde. Fdo. Emilio Monterroso Carrillo."

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

A la citada propuesta se acompaña Informe de Intervención, con CSV 20B5 FCE7 6BF0 FD9F B9D7, del que los señores concejales tienen previo conocimiento.

Explicó el Sr. Alcalde-Presidente que esta Propuesta ha sido evaluada y estudiada en coordinación con los representantes de los trabajadores municipales.

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprobó por unanimidad, si bien UNIDE mostró su total desacuerdo con aplicación de la subida salarial a los cargos políticos, a lo que el Sr. Alcalde añadió que los/las Concejales/as con dedicación deben percibir esa subida puesto que está comprobado que con su trabajo diario se la merecen igual que todos los trabajadores.

6º.-DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN AL IV PAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS) .

A continuación, por el Sr. Delgado Cerrillo se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, señalando previamente, la conveniencia de aprobar la misma ya de alguna forma supone la participación, el acercamiento, del ciudadano a la gestión de su propia salud desde el Municipio. El contenido del documento de adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS), en su tenor literal, es como sigue:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN AL IV PAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS) .

La red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.

4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de salud.

Por todo ello, se presenta propuesta para su debate y aprobación por el Pleno de la corporación del siguiente ACUERDO:

1. El Pleno de la corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Villa del Río a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio.

Se asume el compromiso de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.

1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2. El Alcalde-Presidente realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Villa del Río a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva".

Sometida la propuesta a votación, ésta se aprobó por unanimidad.

7º.-MOCIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR AGRÍCOLA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

A continuación el Sr. Carabaño da cuenta de la Moción referida que en su tenor literal, es como sigue:

"MOCIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR AGRÍCOLA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La actividad agraria es el principal sector productivo en muchos municipios de Andalucía y la principal fuente de riqueza y creación de empleo en las zonas rurales.

Las actuales circunstancias de extrema sequía colocan al campo andaluz en una delicada situación teniendo un impacto directo en las campañas agrícolas en el empleo agrario y en los y las trabajadoras agrícolas andaluces.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

Un ejemplo del impacto de la sequía en nuestro sector agrícola puede ser el del Olivar, ya que, las previsiones hablan de una de las peores cosechas conocidas, esperando que se recolecte entre un 40% y un 50% menos de aceitunas que en años anteriores.

Las trabajadoras y trabajadores temporales del sector agrícola, que irremediablemente verán reducidas sus peonadas y con ello su principal actividad laboral y sus ingresos. Dentro de este colectivo, las mujeres parten de una situación de desventaja puesto que la creciente mecanización del campo las sitúa en un segundo plano y aun así para muchas de las mujeres de entornos rurales el trabajo temporal agrícola es su única fuente de ingresos.

Esta situación exige la implicación de todas las administraciones para ayudar a paliar las consecuencias sociales de la sequía en las zonas rurales de Andalucía.

Por ello hay que actuar en una doble vía. Por un lado reforzando los planes de empleo existentes y poniendo en marcha nuevos planes de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores del sector agrícola. Y por otro lado adaptar el número mínimo de peonadas requeridas para obtener el subsidio agrario a las circunstancias actuales.

El Real Decreto Ley 4/2022 de 15 de marzo, con medidas de apoyo al sector agrario, ya recogía la reducción de 35 a 20 peonadas para acceder al subsidio de desempleo hasta el 31 de Diciembre.

El Gobierno Central, bajo acuerdo del Consejo de Ministros, acaba de reducir nuevamente el requisito de las peonadas a solo 10 para aquellos trabajadores y trabajadoras que tengan que solicitar subsidio de desempleo entre el 1 de Noviembre de 2022 hasta el 30 de Junio de 2023, según ha quedado recogido en Real Decreto Ley por el que se aprueban diversas medidas, entre otras la protección de personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Esta medida, la más ambiciosa hasta la fecha, liderada por el Ministerio de Trabajo de la ministra Yolanda Diaz, es una clara apuesta por la defensa de las condiciones laborales y las condiciones de vida de las y los trabajadores del campo andaluz ante la grave situación que viven.

Desde Izquierda Unida Andalucía entendemos que dichas medidas son muy positivas, pero deben ir más allá hasta lograr la eliminación del requisito de las peonadas ante la situación social y medioambiental que vivimos actualmente.

En este contexto el gobierno de la Junta de Andalucía apenas llega a un 30 % en la ejecución de sus programas de empleo (dejando a fecha de septiembre sin ejecutar más de 1.000 millones de euros) en un marco de incremento de las aportaciones del gobierno del estado de más de 535 millones de euros.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

Por todo ello, desde el Grupo municipal de Izquierda Unida, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España para que elimine el número mínimo de peonadas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de las trabajadoras y los trabajadores eventuales del campo.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que al igual que hace el gobierno de España implemente a través de los ayuntamientos planes específicos de empleo en el medio rural con el objetivo de paliar la pérdida de jornales agravios debido a la sequía.

TERCERO.- Instar a las administraciones que financian el PFEA a incrementar los fondos destinados a dichos planes. Firmado por CARABAÑO AGUDO ANTONIO - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO"

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Morales para indicar que el primer punto de la Moción se ha de matizar ya que si bien el número de las jornadas reales ha bajado hasta 10, al día de la fecha no se ha modificado en la Tesorería de la seguridad Social ni en el SEPE, por lo que en la práctica no se puede hacer efectivo este derecho. Por ello se ha de instar la eliminación de las jornadas reales al Gobierno pero matizando SEPE y Tesorería de la Seguridad Social.

La Sra. Jurado tomó la palabra para manifestar el voto a favor de su grupo(PSOE) ya que ante la situación de sequía, la mala cosecha y la mecanización del campo (lo que afectará fundamentalmente a la mujer) hace necesario la adopción de este tipo de medidas. Por otro lado respecto a los contratos Planes de empleo y al PROFEA (para este año calcula que unas 254 personas serán contratadas) recalca que esas subvenciones deben incrementarse ya que el ayuntamiento ha de aportar siempre las diferencias existentes para que los trabajadores y trabajadoras contratadas puedan cobrar hasta alcanzar como poco el Salario Mínimo Interprofesional.

Sometida la misma a votación ésta se aprobó por unanimidad con la modificación indicada por el grupo UNIDE .

8º.-MOCIÓN SOBRE MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.

A continuación la Sra. Vivar da cuenta de la Moción referida que en su tenor literal, es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

“...MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. LA IGUALDAD NOS HACE MÁS FUERTES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

Una sola víctima de violencia de género bastaría para interpelarnos sobre la naturaleza y los efectos de un crimen que convierte a las mujeres en diana del odio más atroz. Un solo asesinato machista debería ser suficiente para romper el silencio y la indiferencia que aún permanecen enquistados en sectores de nuestra sociedad, ajenos a los cambios debidos en parte a las luchas y demandas feministas acordes a los derechos de las mujeres y a las transformaciones que el mundo actual experimenta de modo a veces vertiginoso.

Casi dos décadas de cómputo oficial de víctimas de la violencia de género dejan un rastro de terror que nos estremece: durante este tiempo 1.164 mujeres han muerto, las han matado, a manos de quienes eran sus maridos y parejas o lo fueron. En lo que va de año, la cifra de asesinatos alcanza las 34 mujeres y 19 feminicidios.

Hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, las Diputaciones andaluzas volvemos a alzar una sola voz frente a una tragedia cuya responsabilidad concierne a la sociedad entera. Es nuestro deber recordar que la violencia de género es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, supone la manifestación más extrema de desigualdad y discriminación de las mujeres; su origen y causas estructurales colocan a estas en una situación de clara subordinación y dependencia respecto a los hombres. A esto hay que añadir la gravedad que representa la violencia vicaria, ejercida sobre las mujeres con el propósito de causarles un daño y un dolor infinitos a través de sus hijas e hijos. Desde que se empezaron a contabilizar las víctimas de la violencia vicaria en el año 2013 las víctimas ascienden a 47 y 1 en lo que va de año. Se hace necesario subrayar que la violencia contra las mujeres es un problema público y estructural, por lo que el compromiso de los hombres en la prevención y erradicación de la misma es también fundamental.

Las Diputaciones andaluzas creemos indispensable que mujeres y hombres conecten con la igualdad y que lo hagan juntos. Conectar con la igualdad es el primer paso para ahuyentar la resignación y desterrar el miedo, haciendo visibles los efectos de una violencia que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas; negar o no llamar a las cosas por su nombre contribuye a trivializar, cuando no a banalizar, a las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que supone la peor de las injusticias.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

En la actualidad asistimos a una escalada de crispación y enfrentamiento en la que proliferan discursos de odio que exaltan el machismo y el sexismo desde la base de terribles prejuicios. Estos discursos, totalmente perversos, refuerzan a quienes maltratan y generan mayor vulnerabilidad en las mujeres. Los episodios de ciberacoso y ciberamenazas experimentan una virulencia cada vez más creciente por parte de las llamadas ciberturbas que, amparándose en el anonimato de las redes sociales, atacan y denigran a las mujeres.

La educación es clave para conseguir la igualdad real y prevenir la violencia de género cuando esta enseña valores de respeto y reconocimiento entre mujeres y hombres. Valores que planteen una alternativa de vida al patriarcado y al machismo que tanto dañan y matan. Vivimos en un momento histórico en el que hay que repensar el concepto de masculinidad y cambiar el modo de relacionarnos. Alertar sobre la perpetuación de los patrones machistas entre los jóvenes debe ser otra de nuestras prioridades, destacando la nefasta sobrevaloración de la pornografía como modelo de relación y la escasa presencia de la educación afectivo-sexual en las distintas etapas educativas. Las Diputaciones de Andalucía comparten una larga y sólida trayectoria en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia de género.

Nuestro deber es ahora mejorar, extender el alcance de nuestros servicios públicos y seguir trabajando contra otras formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, entre ellas las relacionadas con la explotación sexual, la violencia digital, la violencia de segundo orden, la violencia obstétrica, la violencia vicaria, la violencia por sumisión química, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, sin olvidar el incremento del miedo que sufren mujeres y niñas a disfrutar de los espacios públicos por las agresiones sexuales.

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los desafíos más urgentes de la sociedad en materia de derechos humanos y valores democráticos y no sólo por la magnitud de sus cifras. Es necesario redoblar la protección, el apoyo y la ayuda total a las víctimas. Su erradicación debe ser uno de nuestros grandes retos como sociedad.

Avanzar en la búsqueda de soluciones globales y el compromiso y la obligación de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres se hagan efectivas y reales; para ello resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección y dotación de medios para lograr su recuperación y reparación integral.

Todo ello requiere por nuestra parte de mayores esfuerzos institucionales y presupuestarios que tengan en cuenta la especial





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
vulnerabilidad de las mujeres del ámbito rural que habitan en nuestras provincias. Lo mismo ocurre con las mujeres con discapacidad, que sufren porcentualmente una mayor violencia por parte de sus parejas.

Abordar las causas estructurales de la desigualdad en todos los niveles continúa siendo nuestro principal objetivo, así como aplicar políticas de conciliación, señalar la desigual distribución del trabajo doméstico y de las responsabilidades de cuidado, defender el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y poner freno al uso del lenguaje sexista, la publicidad y el uso cosificado del cuerpo de la mujer son prioridades de nuestra agenda de igualdad.

No existen barreras ideológicas, religiosas o políticas que impidan o frenen la lucha común contra la violencia machista. Su erradicación nos debe importar tanto a unos como a otras. Reiteramos que los destinatarios de las políticas de igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género no solo son las mujeres, sino también los hombres.

Conectar con la igualdad es un deber y un ejercicio democrático que nos hace ensanchar derechos y libertades básicas sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la dignidad. Hoy, 25 de noviembre, las diputaciones andaluzas hacemos un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres de nuestra Comunidad a sentir y defender la igualdad en primera persona, conscientes de que la igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género. En Villa del Río, a 6 de noviembre 2022.

Fdo. Jesús Morales Molina. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE. Fdo. María José Jurado Pescuezo. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Fdo. Antonio Carabaño Agudo. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA..."

Sometida la misma a votación se aprobó por unanimidad.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervino el Sr. Morales para señalar que les han llegado quejas relativas al funcionamiento de la Residencia; en concreto sobre una "excesiva rotación de trabajadoras" en la Residencia, en el sentido de que no superan el período de prueba, lo que no sólo perjudica a las propias trabajadoras sino y fundamentalmente a los usuarios. Por tanto como Ayuntamiento deberíamos ver qué está ocurriendo. El Sr. Alcalde-Presidente indicó que nos informaremos al respecto. No obstante se ha de tener en cuenta la especialidad de los puestos ofertados que muchas veces dificulta selección del perfil adecuado. Para ello se estudiarán estas quejas en la Comisiones de seguimiento creadas para la Residencia y el Servicio de Ayuda a Domicilio respectivamente.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022

Acto seguido intervino la Sra. Mantilla Pérez quien siguiendo con la Residencia señaló que igualmente les han llegado quejas sobre la comida que se sirve en la misma, de manera que por el precio que se cobra la comida es de mala calidad, por lo que ruega que en esa Comisión de seguimiento, se aborde igualmente este tema dada la importancia del mismo.

El Sr. Alcalde respondió que así se hará. Por eso igualmente se ha planteado en la ampliación prestar el servicio de cocina.

Por último, informó de que se está tramitando la concertación de un 70% de las plazas, a lo que el Sr. Moya rogó les tuvieran informados sobre el estado de la tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Accidental, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F87E C5C6 04D6 D6D0 E9E6



F87EC5C604D6D6D0E9E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 28-12-2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28-12-2022